



**Nombre de alumno: JUAN JOSE RODRIGUEZ
GALINDO**

Nombre del profesor: ALDO IRECTA

Nombre del trabajo: cuestionario

Materia: estadística inferencial

Grado 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de septiembre 2021

Introducción

En estas ocasión hablaremos del impuesto sobre la renta de sociedades y temas que se irán desglosando desde ah como por ejemplo la controvertida justificación del impuesto, la integración con el IRFP, Los incentivos fiscales a la inversión en el impuesto de sociedades, Los impuestos sobre el volumen de ventas entre otros temas

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Artículo 59.

Capítulo para ser consideradas como integradora e integradas, podrá solicitar autorización para aplicar el régimen opcional consistente en calcular y enterar su impuesto sobre la renta conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de esta Ley.

Servicio de Administración Tributaria, a más tardar dentro del último mes del ejercicio anterior al que se pretenda dejar de aplicar la opción prevista en este Capítulo.

Artículo 60.

Que sea propietaria de más del 80% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades integradas, inclusive cuando dicha propiedad se tenga por conducto de otras sociedades que a su vez sean integradas de la misma sociedad integradora.

Administración Tributaria.

Artículo 61. Para estos efectos, la tenencia indirecta a que se refiere este artículo será aquella que tenga la sociedad integradora por conducto de otra u otras sociedades que a su vez sean integradas por la misma sociedad integradora. Artículo 62. Las que en los términos del tercer párrafo del artículo 7 de la presente Ley componen el sistema financiero y las sociedades de inversión de capitales creadas conforme a las leyes de la materia.

Las asociaciones en participación a que se refiere el artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación. Aquéllas que cuenten con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de esta Ley, que se hubieren generado con anterioridad a la fecha en que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 60 o 61 de esta Ley, según corresponda.

Artículo 61. Para estos efectos, la tenencia indirecta a que se refiere este artículo será aquella que tenga la sociedad integradora por conducto de otra u otras sociedades que a su vez sean integradas por la misma sociedad integradora. Artículo 62. Las que en los términos del tercer párrafo del artículo 7 de la presente Ley componen el sistema financiero y las sociedades de inversión de capitales creadas conforme a las leyes de la materia.

La controvertida justificación del impuesto.

Una primera línea argumental busca identificar una serie de supuestos reveladores de distintos beneficios, con origen en la actuación del sector público o del marco legal instituido, disfrutados por las sociedades. Desde este punto de vista, el IS quedaría equiparado a una especie de tasa. No obstante, esta línea queda debilitada en la medida en que los efectos positivos derivados de los aspectos señalados no son exclusivamente atribuibles a la forma societaria.

La integración con el IRPF

Las principales modificaciones normativas para el periodo impositivo 2018 relativas al

Impuesto sobre Sociedades y que afectan al conjunto de elementos que se consideran generadores de beneficios fiscales, se recogen en la Ley Foral 16/2017, de 27 de diciembre, de modificación de diversos Impuestos y otras medidas tributarias.

Tampoco se integrarán en la base imponible las rentas negativas derivadas de la transmisión de participaciones de entidades no residentes que no cumplan el requisito del apartado 1.b del artículo 35 de la LFIS. Se establece así un tratamiento simétrico a las rentas positivas y negativas derivadas de la transmisión de valores.

Los incentivos fiscales a la inversión en el impuesto de sociedades

Aunque las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria, ésta se ha ido definiendo con el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos

La delimitación del concepto de beneficio fiscal. Cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2019. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos. Análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2019, en las principales figuras tributarias.

El impuesto sobre el valor añadido

Presten servicios independientes. Importen bienes o servicios. El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios.

Conclusión

PODEMOS VER DE LOS DIERENTES TEMAS COMO CADA TEMA ESTA REGULADO POR ARTICULOS Y CADA UNO TIEN UNDAMENTADA SUS BASES EN LO FISCALY QUE CADA TEMA CONTIENE SUS EJEMPLOS O LO QUE CONTIEN PARA LOGRAR LO QUE SE TINE QUE HACER DENTRO DE ELLA

Bibliografía básica y complementaria: • **Negocios y Administración de Empresas.** (2019). Código Fiscal de la Federación. PORRUA. • **Agustín Reyes Ponce.** (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LIMUSA. • **Guil Bozal, Rocío.** (2019). Ley Federal del Trabajo. MC GRAW HILL. • **Efraín Lechuga Santillán.** (2019). Ley del Impuesto Sobre la Renta. EDITORIAL ISEF. • **Efraín Lechuga Santillán.** (2019). Ley del Impuesto al Valor Agregado. EDITORIAL ISEF. • **Efraín Lechuga Santillán.** (2019). Código Fiscal de la Federación. EDITORIAL ISEF.